

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 806 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

VISTOS; el Informe N° 560-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Abril de 2022, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Oficio N° 247-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Abril de 2022, el Gerente Sub Regional; la Carta N° 05-2022-TISRL/SEDE-LIMA de fecha 18 de Agosto de 2022, el Representante Legal TOPOCAD INGENIEROS S.R.L.; el Informe N° 1200-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 02 de Junio de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos; el Informe N° 1035-2022/GRP-401000-401400, de fecha 06 de Setiembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 873-2022/GRP-401000-401100, de fecha 09 de Setiembre de 2022, Jefe (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Octubre de 2018, se suscribió el CONTRATO N° 72-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna y la empresa TOPOCAD INGENIEROS S.R.L., para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del perfil y expediente técnico del proyecto: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 31.935 KM EN EMP.PI 527 – PAMPA LOS BUITRES – GRAMADAL – LA PEÑITA – CAMARONES – TUTUMO – LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ"**; por un valor contractual de S/ 1'908,412.58 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 58/100 SOLES) incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento (120) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 560-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Abril de 2022, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, el informe de precisión de longitud por variación de trazo sin modificar origen – destino de la intervención denominada: **"REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL – 31.935 KM EN EMP.PI 527 – PAMPA LOS BUITRES – GRAMADAL – LA PEÑITA – CAMARONES – TUTUMO – LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ"**;

Que, mediante Oficio N° 247-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 25 de Abril de 2022, el Gerente Sub Regional solicita al Representante Legal, el levantamiento de observaciones a puente tutumo de la intervención de Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 587, EN EMP. PI 579 - PAMPA LOS BUITRES - GRAMADAL - LA PEÑITA - CAMARONES - TUTUMO - LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N° 2560545;

Que, mediante Carta N° 05-2022-TISRL/SEDE-LIMA de fecha 18 de Agosto de 2022, el Representante Legal TOPOCAD INGENIEROS S.R.L. alcanza a la Gerencia Sub Regional, el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 587, EN EMP. PI 579 - PAMPA LOS BUITRES - GRAMADAL - LA PEÑITA - CAMARONES - TUTUMO - LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N° 2560545;

Que, mediante Informe N° 1200-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 02 de Junio de 2022, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 587, EN EMP. PI 579 - PAMPA LOS BUITRES - GRAMADAL - LA PEÑITA - CAMARONES - TUTUMO - LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N° 2560545;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 806 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

- El expediente técnico contiene la siguiente documentación:
 - Memoria Descriptiva.
 - Resumen Ejecutivo.
 - Presupuestos de Obra.
 - Análisis de Precios Unitarios.
 - Listado de Insumo.
 - Fórmula Polinómicas.
 - Gastos Generales Desagregados.
 - Cronogramas de Desembolsos.
 - Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra.
 - Cotizaciones.

Que, mediante Informe N° 1035-2022/GRP-401000-401400, de fecha 06 de Setiembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 587, EN EMP. PI 579 - PAMPA LOS BUITRES - GRAMADAL - LA PEÑITA - CAMARONES - TUTUMO - LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N° 2560545, cuya inversión total asciende a S/ 73'378,867.43 (SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Marzo de 2022, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	COSTO DIRECTO	52,017,617.59
2	GASTOS GENERALES	4'738,804.96
3	UTILIDAD	3'063,837.68
4	COSTO PARCIAL	59,820,260.23
5	IGV 18%	10,767,646.84
6	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	70,587,907.07
7	COSTO POR PLAN COVID-19 DE OBRA	75,750.53
8	COSTO DE AFECTACIONES EN DERECHO DE VIA	778,221.09
9	SUPERVISION DE OBRA	1,936,988.74
11	PRESUPUESTO TOTAL	73,378,867.43

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 873-2022/GRP-401000-401100, de fecha 09 de Setiembre de 2022, el Jefe (e) de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda, que estando al requerimiento efectuado por la Unidad de Estudios y Proyectos y el Sub Director de Infraestructura, corresponde **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: **"RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 587, EN EMP. PI 579 - PAMPA LOS BUITRES - GRAMADAL - LA PEÑITA - CAMARONES - TUTUMO - LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA,**

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 806 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2560545, cuya inversión total asciende a S/ 73'378,867.43 (SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Marzo de 2022, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS;

Que, el artículo 15 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018PCM y su modificatoria D.S.N° 148-2019-PCM, establece que "tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria;

Que, asimismo corresponde hacer mención a lo regulado en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley N° 30556, el cual establece que "las contrataciones de bienes y servicios, obras y consultorías que se ejecuten en el marco de la presente ley se someten a procedimientos del control gubernamental con el fin de garantizar un control eficaz sin afectar el dinamismo de la ejecución. El control se realizara de manera simultánea y está a cargo de la contraloría General de la República, la cual se podrá desarrollar directamente el control o a través de empresas auditoras";

Que, el presente proceso se desarrollará bajo el ámbito de la aplicación de la Ley N° 30556- Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuyo objeto es declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad, incluyendo salud;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2022/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 09 de Junio de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 853/2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delaga competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL PI 587, EN EMP. PI 579 - PAMPA LOS BUITRES - GRAMADAL - LA PEÑITA - CAMARONES - TUTUMO - LOS ENCUENTROS DEL QUIROZ, DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA" CUI N° 2560545, cuya inversión total asciende a S/ 73'378,867.43 (SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 806 -2022/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 12 SEP 2022

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 43/100 SOLES); con precios vigentes al mes de Marzo de 2022, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA por el sistema A PRECIOS UNITARIOS; de acuerdo al siguiente desagregado;

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
1	COSTO DIRECTO	52,017,617.59
2	GASTOS GENERALES	4'738,804.96
3	UTILIDAD	3'063,837.68
4	COSTO PARCIAL	59,820,260.23
5	IGV 18%	10,767,646.84
6	VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	70,587,907.07
7	COSTO POR PLAN COVID-19 DE OBRA	75,750.53
8	COSTO DE AFECTACIONES EN DERECHO DE VIA	778,221.09
9	SUPERVISION DE OBRA	1,936,988.74
11	PRESUPUESTO TOTAL	73,378,867.43

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO. - **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo Responsable de Abastecimientos – Contrataciones, Dirección de Infraestructura, la División de Obras y la División de Estudios y de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Mag. Edo. Edson Johan Caballero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL